

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de abril de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, informando que se recibió el presente expediente procedente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00212 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, que por auto de la fecha resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Circuito de La Dorada, Caldas el 8 de octubre de 2021, en el proceso promovido por Omar Alberto Pinto Trejos en contra de la sociedad MANTENIMIENTO Y MONTAJES Y CÍA. LTDA., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la demandada y a favor actor."

Por secretaría liquidense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ee7882f512222d4de5038a006e1a836cb0a5bcc2bd48f1ccc9d05b8c758862**

Documento generado en 22/04/2022 10:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>